



## RESOLUCIÓN N° 30/2020

MAIPÚ, 25 de febrero de 2020.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 30 de abril de 2019 extendida ante el Notario Público don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretaria General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución Exenta N° 1866, de fecha 04 de diciembre de 2019 del subdirector del Consejo de Alta Dirección Pública, y la Resolución N° 13/2020 de fecha 04 de febrero de 2020.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Liceo Santiago Bueras y Avaria, RBD 9863– 9.
- 2) Que, mediante Resolución N°13/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Liceo Santiago Bueras y Avaria, RBD 9863– 9, de esta Corporación.
- 3) Que, en consecuencia el cargo de Director (a) del **LICEO SANTIAGO BUERAS Y AVARIA, RBD 9863 – 9**, se encuentra vacante, por lo que resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 4) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en el Liceo Santiago Bueras y Avaria, **RBD 9863 – 9**, de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.



**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **MARÍA SOLEDAD FARÍAS**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Santiago Bueras y Avaria**, RBD 9863- 9, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.
- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



  
**JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE**  
**SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

JASH/EGM

Distribución:

- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado